



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL "ANIVERSARIO VILLA TENAUN"

DECRETO ALCALDICIO Nº 295

DALCAHUE, 23 de Enero de 2024

VISTOS: La necesidad de declarar como Actividad el Aniversario de Villa Tenaun; la Sesión Extraordinaria Nº 37 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 11 de Diciembre de 2023 y el Decreto Alcaldicio Nº 2.685 de fecha 21 de diciembre de 2023 que aprueban el presupuesto municipal año 2024; El Decreto Alcaldicio Nº 548 de fecha 07/03/2022 en donde se declara electo en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar, en virtud de lo establecido en el Artículo 62º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; Los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** el Aniversario Villa Tenaun, a realizarse en el sector de Villa Tenaun comuna Dalcahue, el viernes 02 de febrero de 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.


MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ALCALDE (S) COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- **Transparencia.**
- Cultura

EDHA/MAAB/PDMM/YCIG/ chv